

JURISDICCION 45

**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Defensa es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente (Artículo 19 de la Ley de Ministerios, Decreto N° 355/2002 modificatorio de la Ley de Ministerios).

Los principales objetivos que se pretende llevar a cabo tienden al cumplimiento de la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como a participar en la elaboración y ejecución de las políticas que se refieren a intereses vinculados con la defensa nacional. A través de sus áreas especializadas cabe esperar el desarrollo de una intensa actividad referida principalmente a:

- Procurar la optimización de recursos a fin de propender a la modernización de las Fuerzas Armadas y la capacitación de sus cuadros, a través de la compatibilización de sus presupuestos y de los demás organismos de la Jurisdicción. Esto se enmarca en el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto (S3P), e incluye la articulación de procesos de Ciencia y Tecnología y el relevamiento de una base industrial, propendiendo a obtener una creciente respuesta local a las necesidades de equipamiento para la defensa nacional.
- Llevar a cabo la producción de inteligencia estratégica y su integración en el Sistema de Inteligencia Nacional.
- Continuar coordinando con la Cancillería todos los aspectos de política exterior en los que se vea involucrado el sector.
- Continuar con la intervención del Ministerio de Defensa en todos los aspectos referidos a la Seguridad Internacional (regional y global), incluyendo la participación en misiones internacionales y regímenes de desarme y control de armamentos, así como la representación en foros y mecanismos de consulta y coordinación, en especial con los países vecinos.
- Continuar desarrollando las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Proyecto "La Defensa Nacional en la Agenda Democrática" (Decreto N° 545/2003).
- Cumplimentar las acciones necesarias para llevar a cabo las políticas de competencia del Ministerio de Defensa en materia de planeamiento estratégico y política militar, particularmente en aspectos de especial relevancia, tales como la preservación ambiental en el sector Defensa, la capacitación de civiles y militares y la participación de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad.

- Continuar proporcionando enseñanza interdisciplinaria a cursantes de distintos sectores, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional a través de la Escuela de Defensa Nacional; y profundizar la relación con otras casas de estudio haciendo hincapié en el intercambio educativo y el desarrollo cultural.

La misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (E.M.C.FF.AA.), definida por la Ley N° 23.554 de Defensa, es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, a fin de contribuir a la salvaguarda de los intereses vitales vinculados a la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, y a la protección de la vida y libertad de sus habitantes. Para ello debe entender, asimismo, en la formulación de la doctrina militar conjunta, la elaboración del planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto y el control del planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar conjunto.

En virtud de la Ley N° 24.948 de Reestructuración para las Fuerzas Armadas, se le asigna la función de asistir y asesorar al Ministro de Defensa sobre la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto, de acuerdo al Planeamiento Militar Conjunto que se efectúe en función de la Política Nacional de Defensa. En el mismo sentido, el Decreto N° 1.116/1996 aprueba las pautas estratégicas a nivel nacional impuestas al Estado Mayor Conjunto a través del Ministerio de Defensa, determinando las actividades que el primero debe considerar para la realización del Planeamiento Militar Conjunto.

También se hallan bajo su órbita el Comando Conjunto Antártico (Decreto N° 1.037/1989), dependiente del Ministerio de Defensa a través del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., y los medios aéreos y marítimos destinados al Sostén Logístico Antártico (Decreto N° 207/2003), que luego son consignados a las respectivas Fuerzas Armadas. Adicionalmente, le cabe la responsabilidad primaria –con la participación de las Fuerzas Armadas– en la planificación, dirección y ejecución de la Actividad Logística Antártica; así como en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al Sostén Logístico de la Actividad Antártica.

El E.M.C.FF.AA. administra el programa Fuerzas de Paz, cuyo objetivo es garantizar el financiamiento, con anterioridad a su inicio, de las actividades a cargo de las Fuerzas Armadas a que dan lugar el adiestramiento y desarrollo de las misiones de paz. También desenvuelve las acciones previstas en las directivas N° 08/2000 “Modernización del Sistema Logístico Conjunto”, por la cual se crea la Dirección General de Logística Conjunta, y N° 515/2001 “Modernización del Sistema de Defensa Nacional” del Ministro de Defensa, que pone en ejecución los proyectos Sistema Logístico para la Defensa y Sistema Salud Militar, así como el programa de Reforma de Ciencia y Tecnología.

Por la Resolución N° 200/2000 del Ministerio de Defensa se crea en la órbita del E.M.C.FF.AA. el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, a fin de capacitar al personal de las FF.AA. en todo lo referente a la inteligencia, estrategia militar y táctica de carácter

específico y conjunto; mientras que por la Resolución Conjunta N° 1.065/2000 del Ministerio de Defensa y N° 3.135/2000 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se resuelve el traspaso al E.M.C.FF.AA. de las Agregadurías acreditadas en las Repúblicas de Alemania, de Venezuela y Francesa, en Canadá, el Estado de Israel, y la Federación de Rusia.

También se halla bajo dependencia orgánica del E.M.C.FF.AA. el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) (Resolución N° 354/2001 del Ministerio de Defensa), así como la autoridad, a través de la figura del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para la creación de la Dirección de Sanidad Conjunta y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto (Resolución N° 1.304/2000 del Ministerio de Defensa).

Finalmente, por la Resolución N° 522/2002 del Ministerio, se establece que el E.M.C.FF.AA. entenderá en las adquisiciones de bienes y servicios de uso común en las Fuerzas Armadas y en la formulación de procedimientos relacionados con la Logística Conjunta, interviniendo, además, en coordinación con aquéllas, en la elaboración de las propuestas de adquisiciones significativas de sistemas de armas y materiales necesarios y en el desarrollo de proyectos para la Defensa Nacional.

A continuación se detallan los principales objetivos de política presupuestaria fijados para el ejercicio 2005.

- Llevar a cabo ejercicios y juegos de guerra que contribuyan al objetivo global del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto y combinado, con la participación, en algunos casos, de las Fuerzas Armadas de otros países.
- Ejecutar el control operacional y presupuestario del CAECOPAZ y de las misiones de paz que el país envía a zonas de conflicto a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas, otros Estados u Organismos Internacionales que actúen bajo sus auspicios, y que son consideradas objetivos de la Política Exterior Argentina.
- Ejecutar el control operacional de la Actividad Antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las FF.AA., supervisando el presupuesto del Sostén Logístico Antártico, así como el funcionamiento y la operación de los medios que las FF.AA. utilicen para dicha actividad durante el ejercicio financiero correspondiente.
- Ejecutar el control funcional y cubrir los gastos de funcionamiento de las Delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa y los Estados Unidos de América, así como de las Agregadurías de Defensa ante Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.

- Continuar con la participación de misiones técnicas en reuniones de consulta y grupos de trabajo bilaterales, simposios de estrategia y rondas de contactos militares en el ámbito regional e internacional, elaborando documentos específicos en materia de Planeamiento a Largo Plazo y Acuerdos de Intercambio y Cooperación.
- Llevar a cabo, en el país y en el exterior, cursos destinados a ampliar los conocimientos del personal militar de las tres fuerzas relacionados a los objetivos fijados por la misión del E.M.C.FF.AA. y al funcionamiento de instituciones relacionadas con la Defensa.
- Entender en la formulación de políticas conjuntas vinculadas a la administración y producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto, así como en la generación de las tareas conjuntas que se dispongan para las áreas de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Producir la estrategia militar necesaria para la actualización del Planeamiento Militar Conjunto, confeccionar los planes y anexos y actualizar su doctrina de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.
- Releva, consolidar, analizar y priorizar todos los proyectos de investigación y desarrollo propuestos por las Fuerzas Armadas en concordancia con las políticas de utilización del Instrumento Militar y elevarlas a la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa para su aprobación.
- Continuar actualizando y desarrollando las publicaciones doctrinarias para la Acción Militar Conjunta en el Nivel Estratégico Operacional.
- Realizar la 4ta. Exposición y el 6to. Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE).
- Entender en la formulación de los procedimientos y métodos vinculados a la Logística Militar Conjunta.
- Crear, de acuerdo a las directivas del Ministerio de Defensa, la Escuela Conjunta de Comando y Estado Mayor de las FF.AA. en el nivel estratégico operacional, con la finalidad de capacitar y formar criterios de interoperabilidad y accionar militar conjunto en el Instrumento Militar.

Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército tiene por misión disponer, en el marco específico y en el de la Acción Militar Conjunta, de una capacidad de disuasión creíble que permita desalentar amenazas que afecten los intereses vitales de la Nación.

Subsidiariamente, participa en organizaciones militares de paz, presta apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo, brinda asistencia a la comunidad en los casos

de emergencias sociales y contribuye tanto a la preservación del medio ambiente como al mantenimiento de la actividad antártica nacional.

El Estado Mayor General del Ejército tiende a desarrollar aquellas capacidades que le permitan responder a nuevos requerimientos de apoyo que pudieran surgir a la luz del acontecer nacional e internacional, en el marco de las leyes de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de los Tratados Internacionales suscriptos por la Nación.

En cuanto a las demandas de la comunidad que se pretende satisfacer y la clase de bienes y servicios que se proveen, cabe decir, en primer lugar, que como Instrumento Militar Terrestre del Sistema de Defensa Nacional, y a través del cumplimiento de su misión principal en el ámbito de este último; el Ejército Argentino contribuye a garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, así como a proteger la vida y libertad de sus habitantes, tal como lo refiere la Ley N° 23.554 de Defensa.

Por otra parte, como institución imprescindible del Estado Nacional, también colabora en la consecución de los objetivos nacionales en las distintas áreas del quehacer estatal, para lo cual contribuye con el apoyo a la presencia argentina en la Antártida y las acciones de la Política Exterior Argentina mediante una activa participación en las Operaciones Militares de Paz auspiciadas por organismos internacionales; se hace presente ante situaciones de emergencia originadas en catástrofes naturales o provocadas por el hombre, empeñando personal y medios a requerimiento de las autoridades civiles; instruye a su personal y planifica sus actividades específicas a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, requisito indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de la sociedad; y apoya con medios logísticos y tecnológicos (dentro de las limitaciones legales existentes) el accionar de otros organismos del Estado en su lucha contra sujetos o situaciones que representan una amenaza para la seguridad interna y la vida y los bienes de los habitantes de la República.

En definitiva, el cumplimiento integral de la misión del Ejército Argentino aporta a la consecución de los imperativos plasmados en el Preámbulo de la Constitución Argentina, en particular en lo referido a “proveer a la defensa común”.

La política para el próximo ejercicio prevé que el financiamiento de las actividades de la Fuerza provenga fundamentalmente de los aportes del Tesoro Nacional. También constituirá una fuente de suma importancia la generación de recursos propios a través del arancelamiento de servicios que se prestan a la comunidad (especialmente los relacionados a educación y salud), la venta de bienes de producción del Ejército Argentino, la renta de sus propiedades y la venta de bienes de capital. Por último, no se descarta el recurso al crédito interno o externo en caso de darse las condiciones adecuadas.

Los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor General del Ejército para el año 2005 son:

- Completar el personal correspondiente a los Cuadros de Organización Básica de acuerdo a las prioridades operacionales que se fijan, permitiendo una adecuada capacitación, especialización y rotación del personal.
- Perfeccionar los sistemas de difusión y propaganda para el ingreso tanto a los Institutos Militares como al Servicio Militar Voluntario.
- Adquirir el equipamiento y el material de comunicaciones y electrónica necesarios para satisfacer las necesidades de Inteligencia en los niveles estratégico y táctico, considerando asimismo la capacitación del personal que debe operarlos.
- Desarrollar ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Desarrollar los cursos regulares, y dentro de ellos los del Cuerpo Comando-Armas y los complementarios del ámbito militar, con prioridad ante los del ámbito civil. Desarrollar cursos de aptitudes especiales sólo cuando permitan cubrir las reales necesidades de la Fuerza, y cursos en el exterior únicamente en el caso de que sean de interés real para la Fuerza.
- Conformar las organizaciones del Cuadro de Organización Básico a fin de disponer de una capacidad operacional que permita satisfacer limitadamente las exigencias del Planeamiento Militar.
- Desarrollar 1.440 horas de adiestramiento teórico-práctico, incluyendo 9 días de ejercitación en el terreno, e incrementar el uso de todo tipo de simuladores y adiestradores, conformando Centros de Adiestramiento Regional con capacidad de capacitación interarmas e interfuerzas.
- Recuperar parcialmente la aptitud operativa de algunos sistemas de armas y adquirir equipos y materiales individuales para completar las dotaciones y reconstituir las reservas de munición.
- Adquirir los bienes individuales y de conjunto necesarios para recuperar en forma gradual los niveles de abastecimiento que correspondan por dotación.
- Enajenar los bienes raíces declarados innecesarios para la Fuerza y priorizar la construcción y/o mantenimiento de las estructuras necesarias para la vida en guarnición.
- Brindar apoyo de transporte restringido a fin de mantener la capacidad operacional y prestar asistencia médica.

- Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Fuerza en un nivel mínimo, manteniendo y optimizando las fuentes de recursos propios y empleándolos en apoyo del funcionamiento de los organismos.
- Cumplimentar las normas legales que establecen beneficios para los Veteranos de Guerra.
- Mantener la actual aptitud para el servicio de los sistemas de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática, con prioridad sobre el Sistema Único de Comunicaciones, en particular Guerra Electrónica.
- Mantener la capacidad de aeromovilidad alcanzada en materia de helicópteros, asalto aéreo y apoyo de fuego, así como la capacidad de carga en aeronaves de ala fija.
- Participar en ejercicios, conferencias, cursos, simposios, clases, etc., vinculados a las misiones de paz.
- Impulsar la presencia del Ejército en las Organizaciones Militares de Paz y la integración e intercambio con el resto de las Fuerzas Armadas del país y otras del exterior; conformar organizaciones Militares de Paz regionales que satisfagan las necesidades de organismos internacionales tales como las Naciones Unidas.
- Realizar ejercicios específicos, conjuntos y combinados vinculados al apoyo a la comunidad con otros países de la región.
- Desarrollar las actividades deportivas cívico-militares y participar a través de las bandas militares en actividades sociales y culturales, a fin de mantener y profundizar las relaciones entre el Ejército y la comunidad.
- Mantener una capacidad mínima para participar en acciones de apoyo a la comunidad y lucha contra el narcoterrorismo, incluyendo el alistamiento de un elemento específico de sanidad para operar con la máxima celeridad en caso de catástrofes o siniestros.
- Capacitar, desplegar y sostener al personal que ocupará las Bases Antárticas del Ejército.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir a la Defensa Nacional en resguardo de los intereses vitales de la Nación desde los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o interés nacional, a fin dar cumplimiento al mandato constitucional relativo a la defensa, proteger los intereses argentinos en el mar y prestar asistencia en materia de política exterior.

Por efecto de las leyes de Defensa y Seguridad Interior y del Plan Estratégico Militar, la Armada también debe desenvolver otros roles complementarios, tales como la

eventual participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales auspiciadas por organismos internacionales, operaciones de seguridad interior en el marco establecido por la Ley 24.059 de Seguridad Interior, y el desarrollo de medidas de cooperación militar de confianza mutua en el ámbito regional e internacional. Del mismo modo, debe realizar tareas de búsqueda y salvamento marítimo, así como de seguridad náutica e investigación hidrográfica y oceanográfica relacionadas con la Ley 19.922 de Hidrografía. Finalmente, también es responsable del apoyo logístico y el reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, el apoyo a la comunidad, la asistencia humanitaria y la contribución a la preservación del medio ambiente.

Como instrumento de la Política Exterior de la Nación, la Armada participa de los procesos de integración en el orden regional e internacional, y de las operaciones de paz y seguridad internacionales y de ayuda humanitaria.

En este sentido, el desarrollo de medidas de cooperación militar y de confianza mutua, como las implementadas entre Argentina y otros países en los últimos años, han sido elementos esenciales para la asociación cooperativa entre los Estados. Como consecuencia de ello, se ha tendido a la integración regional y continental de la Defensa, en un contexto de creciente complejidad de las amenazas convencionales y no convencionales.

Por último, la actividad del Estado Mayor General de la Armada también resulta en una contribución a la Estrategia Nacional de Defensa, consistente en el desarrollo y alistamiento de las unidades navales y sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil, y los órganos de comando, control, comunicaciones, informática e inteligencia en el marco específico y conjunto.

A continuación se enumeran los objetivos de política presupuestaria para el año 2005.

- Desarrollar un nivel mínimo de adiestramiento y reforzar el mantenimiento de los medios operativos a fin de mantener tanto a las unidades navales, aeronavales y de infantería de marina como al personal que las opera, en condiciones de alcanzar el grado de alistamiento requerido para el cumplimiento de las obligaciones de la Armada.
- Incrementar el patrullado de los espacios marítimos de interés nacional a efectos de evitar la depredación de los recursos naturales del Mar Argentino.
- Garantizar los centros de comando y control y un mínimo de buques y aeronaves alistados para responder a emergencias que pongan en peligro la seguridad de personas, bienes o la ecología en el mar; atento el carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento de la Armada, y según lo dispuesto en la Ley 22.445 que ratifica el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Rescate.

- Mejorar el control del tráfico marítimo mediante la actualización del sistema vigente, contemplando las nuevas regulaciones y disposiciones acordadas en el ámbito de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Participar en ejercitaciones combinadas con Armadas de otros países que respondan a intereses estratégicos nacionales y cuenten con aprobación parlamentaria; está prevista la ejecución de las siguientes ejercitaciones: UNITAS, FRATERO, ARAEX, VIEKAREN, ACRUX, PANAMAX, MILLENIUM y otras que pudieran acordarse durante el ejercicio.
- Intervenir en la coordinación de las acciones derivadas de instrumentos internacionales, tales como el Tratado de Paz y Amistad con Chile, los Acuerdos de Madrid por las Islas Malvinas, el Comité de Fronteras e Integración Austral y la Comisión Mixta en materia de Catástrofe.
- Contribuir en operaciones de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas y tareas de asistencia humanitaria y de protección del medio ambiente.
- Promover la ejecución binacional de proyectos de investigación y desarrollo con Armadas amigas de la región, con el objeto de contribuir a afianzar las relaciones internacionales.
- Participar en el apoyo logístico a la actividad antártica según los lineamientos establecidos en la Ley N° 18.513 que crea la Dirección Nacional del Antártico y en el Decreto N° 207/2003 que la transfiere al ámbito de la Subsecretaría de Política Exterior, designando las tripulaciones de los medios navales y aéreos que serán afectados a esta tarea.
- Ejecutar durante la estación estival la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) con la Armada de Chile en la zona austral.
- Mantener permanentemente alistada la estructura operativa y sanitaria de la Armada a fin de actuar en tareas de apoyo a la comunidad en caso de desastres u otras emergencias; agrupar y ubicar los medios en áreas geográficas de despliegue permanente de los mismos con el objeto de brindar una respuesta inicial rápida.
- Continuar con el apoyo a los puertos patagónicos mediante el servicio de las unidades de transportes navales.
- Prestar apoyo a la comunidad en el litoral fluvial mediante el empleo de buques multipropósito con contenedores sanitarios.
- Participar en acciones de seguridad interior según los requerimientos y dentro del marco de la normativa vigente (Ley N° 24.059 de Seguridad Interior).

- Proveer servicios de sanidad naval para lo cual es preciso alistar la estructura sanitaria de la Armada para mantener la aptitud psicofísica del personal militar y civil.
- Efectuar el relevamiento sanitario parcial de la población realizando el examen médico a los aspirantes al Servicio Militar Voluntario para el ingreso a los institutos de formación.
- Intervenir en la formación de médicos, el Sistema de Defensa Civil, la recuperación de heridos por catástrofes y las emergencias en general.
- Desarrollar el sistema de educación y formación del personal de acuerdo con las exigencias de las capacidades navales requeridas, los niveles académicos iniciales de incorporación, los avances tecnológicos y la necesidad de su compatibilización con el sistema educativo nacional.
- Producir los servicios de educación y formación del personal de la Marina Mercante aprovechando las capacidades disponibles, en función de los avances tecnológicos y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 572/94 que aprueba el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina.
- Coordinar y aplicar, con relación a la acreditación institucional del Instituto Universitario Naval, los requerimientos de evaluación externa establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Continuar con la optimización del sistema de capacitación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar, incluyendo la incorporación y administración del personal de la reserva naval, a fin de evitar la dispersión de los recursos a través de la adecuación de los egresos a los estrictamente necesarios.
- Planificar y ejecutar la reubicación de los institutos educativos dependientes de la Dirección de Educación Naval, derivada del acuerdo establecido entre el Estado Nacional y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dar prioridad al cumplimiento de las tareas relacionadas con la seguridad náutica dentro de las obligaciones derivadas de la Ley N° 19.922 de Hidrografía.
- Continuar ejerciendo la representación alterna permanente del país ante la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental de acuerdo a los recursos que se determinen en el marco de la Ley N° 24.815 que crea la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

- Invertir los recursos provenientes de operaciones de crédito público y la venta de bienes en el reequipamiento y la modernización naval, en el marco del artículo 29 de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, y priorizando la recuperación de las capacidades operativas y la reestructuración de la fuerza.
- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente sobre la protección del medio ambiente y participar en las Comisiones Ambientales Conjuntas, Ministeriales y de Organizaciones Gubernamentales.

La misión del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aerospacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación. En consecuencia, la subjurisdicción debe estar en condiciones de organizar, mantener y alistar los medios asignados, mientras que éstos deberán proveer la capacidad tanto de vigilar, controlar y preservar el aerospacio de interés nacional, como de disuadir y ejecutar operaciones militares eficaces en forma específica, conjunta y combinada.

Por otra parte, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es responsable de satisfacer otras competencias asignadas por ley, entre las que se destacan el ejercicio del poder de policía en el aerospacio (Ley N° 21.521 de Creación de la Policía Aeronáutica Nacional), la fiscalización y regulación de la actividad aérea nacional (Código Aeronáutico); la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; las operaciones de transporte aéreo a requerimiento del poder ejecutivo nacional y de mantenimiento de la paz (ONU); el apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; la preservación del medio ambiente (desastres naturales o tecnológicos); el apoyo a la Actividad Antártica y el apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad (Ley N° 24.059 de Seguridad Interior).

En este marco, la política presupuestaria para el próximo ejercicio prevé:

- Optimizar y asegurar la defensa aeroespacial y la prestación de los servicios de tránsito aéreo impulsando la implementación de un Sistema Integral de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- Asegurar las horas de vuelo necesarias para la obtención de un nivel de adiestramiento mínimo a través de cursos, ejercicios e intercambios específicos, conjuntos y combinados, que permitan alcanzar y sostener una capacidad permanente de despliegue operativo, logístico y de gerenciamiento integral del aerospacio, de acuerdo con la misión asignada.
- Procurar un sistema de comando y control moderno e integrado que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones aéreas.
- Mantener una estrecha relación con las Fuerzas Aéreas de países de interés, especialmente los del área del MERCOSUR y sus países asociados.

- Participar activamente de las actividades y operaciones de la Organización de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, formando parte de aquellos que tengan incidencia en las políticas del Estado Nacional en materia aeroespacial.
- Promover una presencia activa en la Antártida y en otros lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y marcada importancia estratégica.
- Prever la participación en las actividades de planificación y ejecución referidas a catástrofes naturales y sociales, contribuyendo a la preservación del medio ambiente.
- Asegurar la disponibilidad de medios y recursos adecuados en cantidad, calidad y oportunidad, a fin de promover y asegurar la formación y el bienestar del personal y su grupo familiar, la modernización de los sistemas de armas y equipos y las capacidades de mantenimiento y reparación, recuperando el potencial existente en las áreas logísticas y de material; así como la recuperación y sostenimiento del ciclo logístico y la infraestructura disponible a través de un sistema de administración moderno y eficiente, y un óptimo nivel de costo de mantenimiento por cada hora de vuelo.
- Participar de actividades de investigación promoviendo el crecimiento sostenido de la industria aeroespacial nacional, priorizando la aplicación de tecnologías duales e incentivando el desarrollo y producción de componentes de uso aeronáutico.
- Intervenir en las actividades científicas y educativas del área aeroespacial, propiciando la transferencia controlada de experiencias e investigaciones tecnológicas propias a otros ámbitos de la actividad nacional.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) tiene como misión entender en las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

También le corresponde dar respuesta a las necesidades de las Fuerzas Armadas vinculadas a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Entre otras cosas, contribuye a realizar importantes ahorros y a mantener capacidades operativas por medio de la prolongación de la vida útil de distintos materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los de mercado.

El Instituto asesora al Ministerio de Defensa y a la Cancillería en temas de su especialidad, en particular en lo atinente a convenios internacionales referidos a armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.

Por otra parte, participa en el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) brindando asesoramiento técnico en materia de procedimientos ante emergencias, actúa como

órgano asesor de diferentes organismos dedicados a la salud en aspectos vinculados a problemas toxicológicos, el uso de plaguicidas, los efectos de la lluvia ácida, etc.; e integra junto a otros organismos nacionales el Polo Tecnológico Constituyentes S.A.

Por último, como miembro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, lleva a cabo trabajos de investigación y desarrollo, así como actividades académicas, en cooperación con diferentes universidades y otros organismos del país y el exterior.

El Instituto financia sus actividades con aportes del Tesoro Nacional y recursos con afectación específica.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el año 2005 son los siguientes:

- Mantener las capacidades científico-tecnológicas del Instituto, constituidas principalmente por sus recursos humanos, y actualizar su equipamiento.
- Fortalecer las capacidades del Instituto en las áreas científico-tecnológicas que trabajan en apoyo a los proyectos de prolongación de la vida útil de las municiones de las Fuerzas Armadas, a través de su reequipamiento y la capacitación de su personal.
- Incorporar nuevos proyectos destinados a satisfacer necesidades de las Fuerzas Armadas, participando además en las actividades relacionadas con la provisión para la Defensa y la sistematización y normalización de materiales de las Fuerzas para su accionar conjunto.
- Promover la ejecución de proyectos de interés conjunto de las Fuerzas Armadas presentando propuestas al Estado Mayor Conjunto para el desarrollo de tecnologías de punta de aplicación militar y dual.
- Promover y encarar desarrollos aplicables en el ámbito de la seguridad, a fin de prestar colaboración en los aspectos científico-tecnológicos dentro del marco de las políticas nacionales en esta temática.
- Reorganizar la gestión del organismo en lo relacionado a la prestación de servicios de investigación y desarrollo y de asesoramiento a la industria, a fin de lograr una mayor vinculación, incrementar las inversiones privadas en los desarrollos y transferir conocimientos y tecnologías.
- Continuar asesorando al Ministerio de Defensa, y por su intermedio a la Cancillería, en lo atinente a convenios internacionales referidos al control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.

- Fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos para el asesoramiento y la asistencia técnica en áreas de la especialidad del Instituto que hacen al bienestar social, tales como salud y medio ambiente.
- Promover la participación del organismo en el dictado conjunto de cursos con universidades, tanto a través de sus recursos humanos como de su capacidad en cuanto a laboratorios, y continuar con la realización de pasantías y la dirección de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Continuar con la realización de las actividades académicas, entre las que se pueden mencionar el dictado de la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico", ambas en conjunto con la Universidad Nacional de General San Martín.
- Realizar actividades conjuntas con otros organismos de Ciencia y Tecnología y promover la firma de convenios de cooperación en el ámbito internacional.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.566.528.557</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.503.365.495</b>
Personal Permanente	2.290.932.922
Personal Temporario	52.817.297
Servicios Extraordinarios	8.527.677
Asignaciones Familiares	57.761.385
Asistencia Social al Personal	90.230.509
Gabinete de autoridades superiores	1.173.536
Personal contratado	1.922.169
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>370.862.587</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	87.763.710
Textiles y Vestuario	19.407.257
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.420.103
Productos de Cuero y Caucho	2.173.263
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	118.788.318
Productos de Minerales No Metálicos	1.872.930
Productos Metálicos	28.505.417
Minerales	203.333
Otros Bienes de Consumo	101.728.256
<b>Servicios No Personales</b>	<b>455.232.302</b>
Servicios Básicos	56.197.854
Alquileres y Derechos	8.179.663
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	244.905.040
Servicios Técnicos y Profesionales	12.575.329
Servicios Comerciales y Financieros	21.612.426
Pasajes y Viáticos	88.984.765
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.493.941
Otros Servicios	8.283.284
<b>Bienes de Uso</b>	<b>217.075.736</b>
Bienes Preexistentes	8.772
Construcciones	45.314.126
Maquinaria y Equipo	66.331.105
Equipo Militar y de Seguridad	105.292.904
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.718
Activos Intangibles	115.111
<b>Transferencias</b>	<b>12.604.437</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.273.250
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	610.000
Transferencias al Exterior	10.721.187
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.388.000</b>
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones Corrientes	7.232.000
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones de Capital	156.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4520</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>		<b>148.456.389</b>
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Ministerio de Defensa	123.720.389
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	16.471.000
98	Transferencias Varias		877.000
99	Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados y Aplicaciones Financieras		7.388.000
<b>4521</b>	<b>Estado Mayor General del Ejército</b>		<b>1.483.851.323</b>
01	Actividades Centrales		239.085.680
16	Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	966.602.305
17	Formación y Capacitación	Jefatura III-Operaciones-Estado Mayor General del Ejército	193.306.497
18	Asistencia Sanitaria	Dirección de Bienestar	84.856.841
<b>4522</b>	<b>Estado Mayor General de la Armada</b>		<b>870.798.833</b>
01	Actividades Centrales		101.923.958
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	548.195.977
17	Sanidad Naval	Estado Mayor General de la Armada	42.816.810
18	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	160.526.381
19	Hidrografía Naval	Estado Mayor General de la Armada	17.335.707

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4523</b>	<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea</b>		<b>947.372.869</b>
01	Actividades Centrales		154.559.768
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	446.911.648
17	Transporte Aéreo de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	31.696.163
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	97.012.191
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	43.035.494
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	77.840.424
22	Policía Aeronáutica Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	72.154.352
23	Servicio Meteorológico Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	24.162.829
<b>4524</b>	<b>Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas</b>		<b>116.049.143</b>
01	Actividades Centrales		7.308.533
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	33.951.142
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	71.606.671
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Logística	3.182.797
<b>TOTAL</b>			<b>3.566.528.557</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>148.456.389</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>32.697.090</b>
Personal Permanente	17.220.908
Personal Temporario	11.696.872
Servicios Extraordinarios	650.642
Asignaciones Familiares	199.900
Asistencia Social al Personal	318.063
Gabinete de autoridades superiores	1.173.536
Personal contratado	1.437.169
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.578.124</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	514.589
Textiles y Vestuario	112.461
Productos de Papel, Cartón e Impresos	657.303
Productos de Cuero y Caucho	51.391
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	183.094
Productos de Minerales No Metálicos	72.802
Productos Metálicos	44.774
Minerales	11.200
Otros Bienes de Consumo	930.510
<b>Servicios No Personales</b>	<b>88.124.208</b>
Servicios Básicos	647.952
Alquileres y Derechos	72.725
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	81.747.458
Servicios Técnicos y Profesionales	592.000
Servicios Comerciales y Financieros	963.162
Pasajes y Viáticos	930.395
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	661.916
Otros Servicios	2.508.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>16.661.967</b>
Maquinaria y Equipo	1.082.269
Equipo Militar y de Seguridad	15.552.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.308
Activos Intangibles	26.390

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>1.007.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.250
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financiar Gastos Corrientes	130.000
Transferencias al Exterior	612.750
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.388.000</b>
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones Corrientes	7.232.000
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones de Capital	156.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>148.456.389</b>
Conducción y Planificación para la Defensa	123.720.389
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	16.471.000
Transferencias Varias	877.000
Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados y Aplicaciones Financieras	7.388.000

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.046	687	359	2.047	1.554	493

PROGRAMA 16

**CONDUCCION Y PLANIFICACION PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Corresponde al presente programa el manejo de los recursos que aseguran la logística del Ministerio de Defensa, entendiéndose por tal no sólo el organismo propiamente dicho sino también otras dependencias auxiliares que cumplen importantes roles.

Puede mencionarse a la Escuela de Defensa Nacional, que proporciona enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario a cursantes de los ámbitos público y privado, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional; la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas y los Consejos destinados a la valoración de conductas y el honor del personal de las Fuerzas, como son el Consejo Supremo de las FF.AA. o el Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las FF.AA.

El programa también atiende el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., concesionaria de la ex Fábrica Militar de Aviones de la Fuerza Aérea Argentina, dirigidas a la prestación de servicios aeronáuticos así como también a la modernización, fabricación y licencia de la Aeronave IA-63 Pampa.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	6	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	47	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	532	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		493
TOTAL PROGRAMA	585	493

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	120.736.089
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	2.984.300
<b>TOTAL</b>			<b>123.720.389</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>123.720.389</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.230.090</b>
Personal Permanente	15.193.844
Personal Temporario	532.459
Servicios Extraordinarios	650.642
Asignaciones Familiares	89.840
Asistencia Social al Personal	152.600
Gabinete de autoridades superiores	1.173.536
Personal contratado	1.437.169
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.896.124</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	407.629
Textiles y Vestuario	76.461
Productos de Papel, Cartón e Impresos	430.903
Productos de Cuero y Caucho	32.951
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	84.214
Productos de Minerales No Metálicos	29.282
Productos Metálicos	16.374
Minerales	1.200
Otros Bienes de Consumo	817.110
<b>Servicios No Personales</b>	<b>86.613.208</b>
Servicios Básicos	153.792
Alquileres y Derechos	42.725
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	81.300.138
Servicios Técnicos y Profesionales	233.600
Servicios Comerciales y Financieros	877.642
Pasajes y Viáticos	851.795
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	651.916
Otros Servicios	2.501.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.850.967</b>
Maquinaria y Equipo	271.269
Equipo Militar y de Seguridad	15.552.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.308
Activos Intangibles	26.390
<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financiar Gastos Corrientes	130.000

PROGRAMA 17

**DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
Y TÉCNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por el presente programa se llevan a cabo actividades científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las actividades realizadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado.

Mediante un convenio marco de cooperación firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ha sido designado como organismo encargado de desarrollos tecnológicos específicos en el área de la seguridad.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional en el área de Convenios Internacionales y lleva a cabo las actividades que se detallan a continuación:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para la cual elabora los correspondientes dictámenes técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial como autoridad nacional de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para la cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) y ha elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para la reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.
- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y

toxínicas y sobre su destrucción, confecciona informes técnicos y aporta especialistas para reuniones internacionales.

- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con el Acuerdo Wassenaar, participa con especialistas en reuniones internacionales y lleva a cabo la revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual, según lo establecido por el Decreto N° 437/00.
- Presta Asesoramiento a Cancillería en las actividades relacionadas con el grupo Australia, formulando por ejemplo las modificaciones a los listados de control a ser agregados a la legislación nacional, y aporta especialistas para reuniones internacionales.
- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las Comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.

Integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N° 25.467, y participa en las comisiones organizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para el análisis de diversos temas.

El Instituto lleva también a cabo actividades relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con cuatro Centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la actividad docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis de grado, de postgrado y de doctorado de varias Universidades Nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Se dicta la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico".

Asimismo presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- Asesoramiento toxicológico a diversos organismos, como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.

- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti*, vector del dengue, para la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y como órgano asesor para el registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas
- Participa en diferentes comités de IRAM.

Además realiza desarrollos de tecnologías de carácter dual y prestación de numerosos servicios especializados para empresas privadas aplicando las especiales capacidades con que se cuenta.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Investigaciones	Investigación Realizada	25

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón		102
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS Subtotal Escalafón		359
TOTAL PROGRAMA		461

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	15.671.000
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	800.000
<b>TOTAL</b>			<b>16.471.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>16.471.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.467.000</b>
Personal Permanente	2.027.064
Personal Temporario	11.164.413
Asignaciones Familiares	110.060
Asistencia Social al Personal	165.463
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>682.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	106.960
Textiles y Vestuario	36.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	226.400
Productos de Cuero y Caucho	18.440
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	98.880
Productos de Minerales No Metálicos	43.520
Productos Metálicos	28.400
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	113.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.511.000</b>
Servicios Básicos	494.160
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	447.320
Servicios Técnicos y Profesionales	358.400
Servicios Comerciales y Financieros	85.520
Pasajes y Viáticos	78.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	7.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>811.000</b>
Maquinaria y Equipo	811.000

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98 **TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

En este caso se trata de las asignaciones y pago de cuotas que en algunos casos corresponden a actividades vinculadas al Ministerio de Defensa (como por ejemplo: Círculo Militar, Entidades Deportivas Militares internacionales y Programa Naciones Unidas para el Desarrollo) y otras que trascienden a su esfera para insertarse en cuestiones que son de relevancia para otros organismos, tal como la transferencia de la cuota anual que el país debe abonar, por estar afiliado, a la Organización Marítima Internacional (O.M.I); atento a la importancia que se asigna a la presencia argentina en ese organismo internacional.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>877.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>877.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.250
Transferencias al Exterior	612.750

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS Y APLICACIONES FINANCIERAS**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.388.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.388.000</b>
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones Corrientes	7.232.000
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. para Transacciones de Capital	156.000

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.483.851.323</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.174.637.800</b>
Personal Permanente	1.087.540.410
Personal Temporario	18.741.714
Servicios Extraordinarios	503.038
Asignaciones Familiares	26.657.874
Asistencia Social al Personal	41.194.764
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>117.470.549</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.403.903
Textiles y Vestuario	4.575.703
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.254.510
Productos de Cuero y Caucho	260.942
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.548.187
Productos de Minerales No Metálicos	694.070
Productos Metálicos	16.715.311
Minerales	61.229
Otros Bienes de Consumo	14.956.694
<b>Servicios No Personales</b>	<b>109.736.674</b>
Servicios Básicos	25.150.969
Alquileres y Derechos	1.297.559
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.142.454
Servicios Técnicos y Profesionales	3.217.901
Servicios Comerciales y Financieros	3.527.861
Pasajes y Viáticos	14.494.410
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.515.580
Otros Servicios	3.389.940
<b>Bienes de Uso</b>	<b>81.460.300</b>
Bienes Preexistentes	8.772
Construcciones	328.125
Maquinaria y Equipo	39.476.978
Equipo Militar y de Seguridad	41.646.425
<b>Transferencias</b>	<b>546.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	546.000

**CREDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.483.851.323</b>
Actividades Centrales	239.085.680
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	966.602.305
Formación y Capacitación	193.306.497
Asistencia Sanitaria	84.856.841

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	51.946	51.408	538	24.499	11.006	13.493

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	893	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.871	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	5	348
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	32	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	7	937
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	48	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón

35

TOTAL PROGRAMA

3.891

1.285

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	180.218.161
02	Servicios de Inteligencia	Jefatura del Estado Mayor General del Ejército	58.867.519
<b>TOTAL</b>			<b>239.085.680</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>239.085.680</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>206.313.056</b>
Personal Permanente	169.831.996
Personal Temporario	4.384.087
Servicios Extraordinarios	90.974
Asignaciones Familiares	1.820.433
Asistencia Social al Personal	30.185.566
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.665.548</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.837.242
Textiles y Vestuario	1.000.275
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.114.282
Productos de Cuero y Caucho	3.750
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.759.806
Productos de Minerales No Metálicos	916
Productos Metálicos	3.360
Minerales	100
Otros Bienes de Consumo	1.945.817
<b>Servicios No Personales</b>	<b>22.607.076</b>
Servicios Básicos	5.556.582
Alquileres y Derechos	316.341
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.496.813
Servicios Técnicos y Profesionales	226.000
Servicios Comerciales y Financieros	179.195
Pasajes y Viáticos	369.061
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.216.076
Otros Servicios	2.247.008
<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
Maquinaria y Equipo	500.000

**PROGRAMA 16**  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DEL**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa es el que básicamente se relaciona con la política de Defensa del Gobierno Nacional y mediante él se pretende disponer de un instrumento militar terrestre con una capacidad operacional que le permita cumplir adecuadamente con la misión que le sea impuesta.

Este programa mediante su desarrollo permite:

- Aprestar exclusivamente los medios correspondientes a las Organizaciones Básicas Activas del Cuadro de Organización del Ejército e instrumentar medidas para evitar el deterioro de aquellas que no sean alistadas.
- Adiestrar y entrenar limitadamente a las Organizaciones del Ejército, incluyendo la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Mantener y recuperar con limitaciones la aptitud operativa de los sistemas de armas y los stocks de munición (de instrucción y operacional) requeridos por las Organizaciones Básicas Activas.
- Proporcionar con limitaciones el apoyo aéreo, de informática y comunicaciones, de transporte y construcciones requerido por la Fuerza.
- Desarrollar las evaluaciones e inspecciones necesarias para apreciar el estado operacional de la Fuerza e introducir las modificaciones necesarias.
- Desarrollar proyectos de investigación y las evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de la Institución.
- Desarrollar las actividades de reclutamiento para disponer de los efectivos de Cuadros y Soldados Voluntarios necesarios para cubrir las plantas de personal aprobadas.

- Ejecutar actividades relacionadas con la planificación y ejecución limitada de ejercitaciones de la Reserva, y actualización constante de la información relacionada con la misma.
- Mantener la participación de la Fuerza en misiones multinacionales de mantenimiento de la paz.
- Participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales.
- Participar en la ejecución de operaciones destinadas a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Satisfacer requerimientos de apoyo a la lucha contra el narcoterrorismo.
- Apoyo a la actividad Antártica nacional, a través de la capacitación del personal de la institución que participa en aquella.

Este programa está íntimamente relacionado con los programas de Educación y de Salud, ya que éstos posibilitan que el personal disponga de la aptitud psicofísica e intelectual necesaria para cumplir con las exigencias derivadas de la misión del Ejército. Asimismo guarda relación con el programa Fuerzas de Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Adiestramiento de Secciones Militares	Sección Adiestrada	1.325
Proyecto Tecnológico Militar Ejecutado	Proyecto de Investigación	3

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.327	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	33.558	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	240	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	33	
TOTAL PROGRAMA	36.158	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Apoyo a la Capacidad Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	965.778.956
02	Adiestramiento	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	495.224
<b>Proyectos:</b>			
44	Construcción de Tinglados	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	328.125
<b>TOTAL</b>			<b>966.602.305</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>966.602.305</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>731.027.970</b>
Personal Permanente	704.315.245
Personal Temporario	1.163.755
Servicios Extraordinarios	126.056
Asignaciones Familiares	21.399.716
Asistencia Social al Personal	4.023.198
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>82.863.564</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.631.610
Textiles y Vestuario	1.944.352
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.468.003
Productos de Cuero y Caucho	182.376
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.450.606
Productos de Minerales No Metálicos	573.092
Productos Metálicos	16.612.419
Minerales	42.398
Otros Bienes de Consumo	9.958.708
<b>Servicios No Personales</b>	<b>71.869.510</b>
Servicios Básicos	16.230.561
Alquileres y Derechos	855.542
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.017.295
Servicios Técnicos y Profesionales	2.318.277
Servicios Comerciales y Financieros	2.488.691
Pasajes y Viáticos	8.984.869
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	281.904
Otros Servicios	692.371
<b>Bienes de Uso</b>	<b>80.841.261</b>
Bienes Preexistentes	8.772
Construcciones	328.125
Maquinaria y Equipo	38.857.939
Equipo Militar y de Seguridad	41.646.425

**PROGRAMA 17**  
**FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**JEFATURA III-OPERACIONES-**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Ejército, a través de su sistema educativo, busca:

- Formar y perfeccionar al personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, lo operativo y la actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las Organizaciones Militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los Soldados Voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su Servicio Militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Cursos en el país: Cursos Regulares, Cursos Complementarios (ámbito Militar y Civil), Cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas.
- Cursos en el Exterior: Actividades de intercambio con otros Ejércitos.
- Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamento; cursos de capacitación en oficios diversos para los Soldados Voluntarios; desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos; abastecimiento y mantenimiento de efectos correspondientes a todas las clases para los Institutos Militares; apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.

El Ejército, desarrolla también las siguientes capacitaciones:

- Ingeniería y cursos de post-gradó en la Escuela Superior Técnica (Para Civiles y Militares).
- Cursos de post-gradó en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.

- Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.
- Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

En el 2005 se continuará desarrollando el Sistema de Educación a distancia, que permitirá aumentar la capacitación del personal con un significativo ahorro de recursos.

Este programa se encuentra relacionado con los otros Programas de la Fuerza, en particular con el programa Capacidad Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse en idoneidad en sus funciones. Asimismo cumplimenta los programas que desarrolla el Gobierno Nacional en el área de Educación.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.036
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	666
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	108
Formación de Oficiales	Egresado	209
Formación de Suboficiales	Egresado	439
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	392
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	216
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	1.131
Formación de Suboficiales	Cursante	1.172
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.746

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	916	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	7.342	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	315	10.658
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	13	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	161	12.556
TOTAL PROGRAMA	8.747	23.214

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>193.306.497</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>166.074.142</b>
Personal Permanente	151.223.666
Personal Temporario	12.504.617
Servicios Extraordinarios	159.474
Asignaciones Familiares	2.186.385
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.816.133</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.988.365
Textiles y Vestuario	1.608.048
Productos de Papel, Cartón e Impresos	613.298
Productos de Cuero y Caucho	48.503
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.096.340
Productos de Minerales No Metálicos	80.211
Productos Metálicos	76.054
Minerales	10.171
Otros Bienes de Consumo	1.295.143
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.751.183</b>
Servicios Básicos	1.637.990
Alquileres y Derechos	52.076
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.603.813
Servicios Técnicos y Profesionales	402.104
Servicios Comerciales y Financieros	582.775
Pasajes y Viáticos	5.028.264
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.600
Otros Servicios	426.561
<b>Bienes de Uso</b>	<b>119.039</b>
Maquinaria y Equipo	119.039
<b>Transferencias</b>	<b>546.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	546.000

**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE BIENESTAR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Ejército, por medio de este programa, desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados; además subsidiariamente apoya con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exijan.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la revisión médica general de los ciudadanos que deseen incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la Fuerza. Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en los Hospitales Militares y en otros elementos de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidos en el país.

Se procura mantener el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la Fuerza y le otorga especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la Sanidad Militar.

También, incluye la ejecución de las tareas de transporte sanitario y de construcciones necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Se tiende a incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El programa de Salud, se relaciona con los programas de Capacidad Operacional y Educación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la Institución, con la instrumentación de residencias médicas asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria del Hospital Militar Central. En el interior del país el programa se relacionan con las prestaciones médicas provinciales y municipales (campañas de vacunación, control odontológico y otras prestaciones).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	665.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	14.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	8.500
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	16.286

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.704	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.376	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	50	
TOTAL PROGRAMA	3.130	

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>84.856.841</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>71.222.632</b>
Personal Permanente	62.169.503
Personal Temporario	689.255
Servicios Extraordinarios	126.534
Asignaciones Familiares	1.251.340
Asistencia Social al Personal	6.986.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.125.304</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.946.686
Textiles y Vestuario	23.028
Productos de Papel, Cartón e Impresos	58.927
Productos de Cuero y Caucho	26.313
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.241.435
Productos de Minerales No Metálicos	39.851
Productos Metálicos	23.478
Minerales	8.560
Otros Bienes de Consumo	1.757.026
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.508.905</b>
Servicios Básicos	1.725.836
Alquileres y Derechos	73.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.024.533
Servicios Técnicos y Profesionales	271.520
Servicios Comerciales y Financieros	277.200
Pasajes y Viáticos	112.216
Otros Servicios	24.000

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>870.798.833</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>663.393.032</b>
Personal Permanente	607.928.101
Personal Temporario	12.933.832
Servicios Extraordinarios	5.197.057
Asignaciones Familiares	15.791.440
Asistencia Social al Personal	21.386.602
Personal contratado	156.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>94.793.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.636.231
Textiles y Vestuario	9.330.802
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.103.534
Productos de Cuero y Caucho	255.026
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.831.571
Productos de Minerales No Metálicos	556.701
Productos Metálicos	9.670.550
Minerales	36.344
Otros Bienes de Consumo	29.372.241
<b>Servicios No Personales</b>	<b>56.942.300</b>
Servicios Básicos	13.140.778
Alquileres y Derechos	3.285.236
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.590.736
Servicios Técnicos y Profesionales	2.122.548
Servicios Comerciales y Financieros	2.150.373
Pasajes y Viáticos	3.002.365
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.072.120
Otros Servicios	578.144
<b>Bienes de Uso</b>	<b>55.250.501</b>
Construcciones	44.986.001
Maquinaria y Equipo	7.214.021
Equipo Militar y de Seguridad	3.050.479

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b> Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>420.000</b> 420.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>870.798.833</b>
Actividades Centrales	101.923.958
Capacidad Operacional de la Armada	548.195.977
Sanidad Naval	42.816.810
Formación y Capacitación	160.526.381
Hidrografía Naval	17.335.707

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	27.470	27.199	271	26.077	26.077	0

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	615	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.216	
TOTAL PROGRAMA	2.831	

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	77.156.873
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	6.770.422
03	Servicios de Inteligencia	Estado Mayor General de la Armada	17.996.663
<b>TOTAL</b>			<b>101.923.958</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>101.923.958</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>94.493.462</b>
Personal Permanente	92.173.742
Asignaciones Familiares	2.319.720
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.838.634</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.299.194
Textiles y Vestuario	42.541
Productos de Papel, Cartón e Impresos	182.348
Productos de Cuero y Caucho	19.676
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	365.514
Productos de Minerales No Metálicos	33.114
Productos Metálicos	109.330
Minerales	8.128
Otros Bienes de Consumo	778.789
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.130.841</b>
Servicios Básicos	960.857
Alquileres y Derechos	258.304
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	594.568
Servicios Técnicos y Profesionales	120.748
Servicios Comerciales y Financieros	830.955
Pasajes y Viáticos	392.103
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	772.577
Otros Servicios	200.729
<b>Bienes de Uso</b>	<b>114.021</b>
Maquinaria y Equipo	114.021
<b>Transferencias</b>	<b>347.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	347.000

PROGRAMA 16  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La ejecución de Operaciones Navales, es esencial al cumplimiento de la misión de la Armada, tanto en el aspecto de la preparación para la Defensa, como en el cumplimiento del control del mar, siendo ambas competencias prioritarias de la Institución.

Los objetivos de la Armada comprenden:

- El Control del Mar que incluye la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende mas allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
- La contribución a la Estrategia Nacional de Defensa. Su producto final esta representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comandos, control comunicaciones e inteligencia, adiestrado tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar a cargo del Ejecutivo Nacional así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la Defensa.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:
  - . La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y proyección del medio ambiente.
  - . La intervención en el accionar conjunto y en operaciones combinadas con otros países.

- . La intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del Sur. La estructura de sostén logístico móvil permite ejecutar estas tareas de apoyo a las operaciones
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a:
  - . La participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil provinciales y municipales en la prevención y/o mitigación ante catástrofes naturales o antrópicas.
  - . La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofe.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

Asimismo, la estructura logística propia de este programa, será utilizada dentro de sus capacidades para el apoyo del resto de las actividades de la Institución.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.214
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.142
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	1.242
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	203

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	4.272	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	12.402	
PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES		
Subtotal Escalafón	259	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	87	
PERSONAL CONTRATADO SERVICIO TRANSPORTES NAVALES		
Subtotal Escalafón	120	
PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.		
Subtotal Escalafón		
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	74	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón	64
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	17.280
----------------	--------

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Operaciones Navales	Estado Mayor General de la Armada	547.640.976
<b>Proyectos:</b>			
02	Recuperación Muelle Bravo Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	500.001
03	Construcción Planta Tratamiento de Efluentes Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	55.000
<b>TOTAL</b>			<b>548.195.977</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>548.195.977</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>420.207.211</b>
Personal Permanente	370.641.290
Personal Temporario	12.933.832
Servicios Extraordinarios	5.197.057
Asignaciones Familiares	9.892.430
Asistencia Social al Personal	21.386.602
Personal contratado	156.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>83.608.090</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.949.403
Textiles y Vestuario	9.131.484
Productos de Papel, Cartón e Impresos	637.484
Productos de Cuero y Caucho	230.444
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.093.269
Productos de Minerales No Metálicos	490.486
Productos Metálicos	9.349.877
Minerales	16.686
Otros Bienes de Consumo	26.708.957
<b>Servicios No Personales</b>	<b>40.775.196</b>
Servicios Básicos	10.819.047
Alquileres y Derechos	2.916.939
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.501.653
Servicios Técnicos y Profesionales	1.292.168
Servicios Comerciales y Financieros	1.183.503
Pasajes y Viáticos	2.409.673
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	297.975
Otros Servicios	354.238
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.605.480</b>
Construcciones	555.001
Equipo Militar y de Seguridad	3.050.479

**PROGRAMA 17  
SANIDAD NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Sanidad Naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada la asistencia medica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinerio voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano y el Hospital Naval Pedro Mallo. Atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el que hacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente)

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal en sus destinos y efectuando el control de las aptitudes psicofísicas correspondientes.

Profesionales de sanidad son destinados a la tripulación de los Buques Multipropósito y realizan Campañas Sanitarias, en apoyo a la comunidad, a lo largo de la Hidrovía Paraná y Uruguay.

Las camas disponibles en el sistema suman 650, puede habilitar en caso de emergencia hasta 900 camas.

El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con servicios de cirugía de alta complejidad, en el último año ha efectuado 7.728 cirugías, de los cuales 36 han sido trasplantes de médula ósea.

Todos los hospitales navales cuentan con servicio de cámara hiperbárica; actualmente prestan servicio a la comunidad en el tratamiento de pacientes intoxicados por monóxido de carbono y otras enfermedades que tienen a este tratamiento como principal medio terapéutico.

Participes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y Escuelas de Enfermería. El Hospital Naval Pedro Mallo, asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera de medicina y diversos cursos de postgrado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país, como así también, integra el Sistema de Defensa Civil y recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares).

Por otra parte, los Hospitales Navales Puerto Belgrano y Ushuaia, tienen la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la Sanidad en Combate y algunas especialidades médicas militares, y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la Institución como para la comunidad, instruye al personal que interviene en Misiones de Paz y Ayuda Humanitaria y provee los medios para la vacunación y profilaxis de enfermedades prevalentes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	615.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	23.000
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.920
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	17.970
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	18.760

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 1.350

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 758

TOTAL PROGRAMA 2.108

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>42.816.810</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>40.905.719</b>
Personal Permanente	39.836.399
Asignaciones Familiares	1.069.320
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.112.667</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	434.782
Textiles y Vestuario	78.857
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.544
Productos de Cuero y Caucho	2.265
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	510.612
Productos de Minerales No Metálicos	5.694
Productos Metálicos	27.452
Minerales	1.184
Otros Bienes de Consumo	42.277
<b>Servicios No Personales</b>	<b>798.424</b>
Servicios Básicos	92.745
Alquileres y Derechos	718
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	117.147
Servicios Técnicos y Profesionales	564.195
Pasajes y Viáticos	23.619

## PROGRAMA 18 FORMACION Y CAPACITACION

### UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aceleración de los procesos de cambio producidos en la sociedad, han impulsado y hasta obligado a una permanente actualización de los conocimientos y a la manera de abordarlos en los más diversos ámbitos: científico, tecnológico y profesional.

A partir de este desafío, la Armada se ha planteado la necesidad de una estrategia global para la consolidación de su proyecto educativo mediante una gestión de proceso orientada a la calidad.

Esto responde a la demanda de formación y capacitación de los hombres y mujeres que ejercerán la conducción, operación y mantenimiento de la organización y de sus recursos materiales.

El objetivo del programa aspira a garantizar una sólida formación del personal militar y civil de todos sus cuadros que posibilite el dominio de conocimientos y habilidades que les permitan insertarse en la "Sociedad del Conocimiento". Con este propósito las propuestas pedagógicas articulan las actividades con nuevos ámbitos formativos internos y externos al propio sistema.

Es a partir de esta consideración que se conciben actividades extracurriculares de extensión, de puertas abiertas a ámbitos civiles a través de convenios con empresas, universidades y todas aquellas organizaciones, que resulten de enriquecimiento formativo, y que puedan ser pensadas como ámbitos de aprendizaje tan importantes como la cátedra misma.

La formación y perfeccionamiento del Personal Militar Superior, en correspondencia con la Ley N° 24.521 -Ley de Educación Superior-, procura la formación universitaria del Oficial de la Armada, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos.

En este contexto y sobre la base de tres Instituciones preexistentes y fundamentales para la formación y capacitación del Oficial de la Armada como son la Escuela

Naval Militar (1872), la Escuela de Oficiales de la Armada (1904) y la Escuela de Guerra Naval (1934), se crea en el marco de la Ley de Universidades Provinciales N° 17.778, el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos (1991), hoy denominado Instituto Universitario Naval (1998). Posteriormente se incorporan también como Unidades Académicas la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar.

Contempla también el denominado Curso de Integración Naval, para aquellos jóvenes profesionales que habiendo obtenido un título universitario a través del sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada.

La formación y perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales procura la capacitación del Suboficial con las modalidades propias del perfil profesional correspondiente a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación.

Permite al personal de algunos escalafones que no posean el título secundario completar los estudios de nivel medio, como asimismo acceder a carreras de nivel terciario no universitario con reconocimiento oficial.

Actualmente se ha obtenido la aprobación de cinco tecnicaturas por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, relacionadas con la formación del personal de suboficiales, encontrándose pendientes otro número similar. Está previsto continuar en un futuro con la conformación de tecnicaturas correspondientes a todos los escalafones de este personal.

Los Liceos Navales procuran la formación de Oficiales para la Reserva Naval, a la par que completan los estudios correspondientes a nivel medio del Sistema Educativo Nacional.

Las Escuelas de la Marina Mercante forman a su personal, con el objeto de asegurar su idoneidad profesional de acuerdo a las diferentes categorías que lo conforman. En este contexto, el sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional (Ley Nacional N° 22.392), está instituido en jurisdicción del Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Armada, correspondiéndole a éste su administración.

El Servicio Abierto de Nivel Medio (S.A.N.M.) es poner al alcance del personal que no tenga cumplida la educación de nivel medio, un instrumento que les permita completar sus estudios y obtener el título correspondiente.

La propuesta está orientada a garantizar una formación que posibilite el dominio de conocimientos y habilidades que los preparen para el aprendizaje continuo y les brinde además la posibilidad de ponerse en un pie de igualdad con otros camaradas que ya poseen esta formación, la que les permitirá acceder al ciclo superior de su carrera.

Una de las oportunidades que ofrece el Sistema Abierto a Distancia es que permite iniciar o continuar estudios a aquellas personas que por diferentes problemas: distancia, falta de regularidad presencial, tiempo etc. pueden insertarse en alguna modalidad de estudio válida y reconocida.

A partir de la puesta en vigor del Decreto Nacional N° 462/2003, a través del cual se aprobó y reguló el régimen de incorporación del Personal Militar en actividad por periodos determinados, previsto en el artículo 11 de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, se logró adecuar y homogeneizar la vinculación de este personal en las tres Fuerzas Armadas, como así también las circunstancias que regulan su reclutamiento y permanencia en el servicio activo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	385
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	243
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	805
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	25
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	43
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	113
Formación Liceos Navales	Egresado	16
Formación de Oficiales	Egresado	55
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	51
Formación de Suboficiales	Egresado	375
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	268
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	133
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	495
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	524
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	240
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	255
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	180

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	537	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3.995	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	66	26.077
TOTAL PROGRAMA	4.598	26.077

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	100.995.381
<b>Proyectos:</b>			
01	Escuela de Suboficiales de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	13.981.000
02	Adecuación de Instalaciones del Edificio Libertad	Estado Mayor General de la Armada	3.110.000
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Estado Mayor General de la Armada	8.380.000
04	Construcción de la Escuela de Guerra Naval	Estado Mayor General de la Armada	4.500.000
05	Remodelación para la Reubicación de Servicios	Estado Mayor General de la Armada	260.000
06	Construcción de la Escuela de Náutica	Estado Mayor General de la Armada	3.000.000
07	Construcción del Liceo Naval	Estado Mayor General de la Armada	7.700.000
08	Construcción de la Escuela Fluvial	Estado Mayor General de la Armada	3.500.000
09	Modernización y Reparación de la Fragata Libertad	Estado Mayor General de la Armada	15.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>160.526.381</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>160.526.381</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>93.570.387</b>
Personal Permanente	91.427.997
Asignaciones Familiares	2.142.390
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.429.268</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.489.613
Textiles y Vestuario	57.605
Productos de Papel, Cartón e Impresos	198.116
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	477.779
Productos de Minerales No Metálicos	24.507
Productos Metálicos	139.020
Otros Bienes de Consumo	1.042.628
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.922.726</b>
Servicios Básicos	1.002.758
Alquileres y Derechos	1.959
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.792.606
Servicios Técnicos y Profesionales	28.260
Servicios Comerciales y Financieros	42.390
Pasajes y Viáticos	54.753
<b>Bienes de Uso</b>	<b>51.531.000</b>
Construcciones	44.431.000
Maquinaria y Equipo	7.100.000
<b>Transferencias</b>	<b>73.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	73.000

## PROGRAMA 19 HIDROGRAFIA NAVAL

### UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Nación Argentina como estado contratante del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (SOLAS 74), aprobado por Ley Nacional N° 22.079, se obliga a producir y distribuir toda la información náutica necesaria para la seguridad de la navegación a través de su Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo dentro de las responsabilidades que tiene asignada la Armada Argentina en virtud de la Ley Nacional N° 19.922 (Ley Hidrográfica), el Servicio de Hidrografía Naval cumple los objetivos citados en la Ley, y que se resumen de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto. Para su cumplimiento se elaborarán básicamente:
  - . Cartas Náuticas especiales
  - . Derroteros
  - . Lista de Faros y Señales Marítimas
  - . Lista de Radioayudas a la Navegación
  - . Tablas de Mareas
  - . Almanaque Náutico
  - . Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón
  - . Aviso a los Navegantes
  - . Balizamiento Marítimo
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto N° 1.792/83)
- Proveer la información necesaria del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran precedentes a realizar.

- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima, y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo Meteorológico y Mareológico para las Operaciones Navales.
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental (COPLA).

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con organismos e Instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM), Servicio Meteorológico Nacional (SMN), y otras más. Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Meteorológico Marina	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	110
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.241.296
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 182

#### PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 471

TOTAL PROGRAMA 653

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.335.707</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.216.253</b>
Personal Permanente	13.848.673
Asignaciones Familiares	367.580
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.804.341</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	463.239
Textiles y Vestuario	20.315
Productos de Papel, Cartón e Impresos	76.042
Productos de Cuero y Caucho	2.641
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	384.397
Productos de Minerales No Metálicos	2.900
Productos Metálicos	44.871
Minerales	10.346
Otros Bienes de Consumo	799.590
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.315.113</b>
Servicios Básicos	265.371
Alquileres y Derechos	107.316
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	584.762
Servicios Técnicos y Profesionales	117.177
Servicios Comerciales y Financieros	93.525
Pasajes y Viáticos	122.217
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.568
Otros Servicios	23.177

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>947.372.869</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>627.924.223</b>
Personal Permanente	574.604.515
Personal Temporario	8.753.735
Servicios Extraordinarios	2.176.940
Asignaciones Familiares	15.082.321
Asistencia Social al Personal	27.306.712
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>115.840.578</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.040.210
Textiles y Vestuario	3.903.041
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.681.937
Productos de Cuero y Caucho	1.482.934
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.733.154
Productos de Minerales No Metálicos	349.657
Productos Metálicos	690.605
Minerales	53.704
Otros Bienes de Consumo	35.905.336
<b>Servicios No Personales</b>	<b>130.868.955</b>
Servicios Básicos	16.448.495
Alquileres y Derechos	2.822.626
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	67.914.940
Servicios Técnicos y Profesionales	6.032.444
Servicios Comerciales y Financieros	14.136.526
Pasajes y Viáticos	21.115.310
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.210.595
Otros Servicios	1.188.019
<b>Bienes de Uso</b>	<b>62.107.676</b>
Maquinaria y Equipo	16.962.545
Equipo Militar y de Seguridad	45.044.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.410
Activos Intangibles	88.721
<b>Transferencias</b>	<b>10.631.437</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	43.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	480.000
Transferencias al Exterior	10.108.437

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>947.372.869</b>
Actividades Centrales	154.559.768
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	446.911.648
Transporte Aéreo de Fomento	31.696.163
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	97.012.191
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	43.035.494
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	77.840.424
Policía Aeronáutica Nacional	72.154.352
Servicio Meteorológico Nacional	24.162.829

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	24.157	23.895	262	21.272	17.068	4.204

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.152	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.486	
PERSONAL CIVIL DE INTELIGENCIA DE S.I.D.E. Y FF.AA		
Subtotal Escalafón	543	
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	34	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	114
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón	43
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	3.376
----------------	-------

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	129.327.647
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.443.153
03	Servicios de Inteligencia	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	18.788.968
<b>TOTAL</b>			<b>154.559.768</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>154.559.768</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>134.593.717</b>
Personal Permanente	115.535.251
Personal Temporario	4.151.829
Servicios Extraordinarios	196.370
Asignaciones Familiares	2.104.801
Asistencia Social al Personal	12.605.466
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.298.472</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000.628
Textiles y Vestuario	17.757
Productos de Papel, Cartón e Impresos	498.592
Productos de Cuero y Caucho	23.947
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	626.034
Productos de Minerales No Metálicos	23.815
Productos Metálicos	33.903
Minerales	2.900
Otros Bienes de Consumo	1.070.896
<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.355.279</b>
Servicios Básicos	3.070.416
Alquileres y Derechos	649.105
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.715.784
Servicios Técnicos y Profesionales	194.529
Servicios Comerciales y Financieros	2.130.184
Pasajes y Viáticos	3.338.130
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	937.099
Otros Servicios	320.032
<b>Bienes de Uso</b>	<b>269.300</b>
Maquinaria y Equipo	180.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.200
Activos Intangibles	77.000
<b>Transferencias</b>	<b>43.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	43.000

PROGRAMA 16

**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA**

UNIDAD EJECUTORA

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por este programa, a través de sus dos actividades - operaciones aéreas y apoyo y mantenimiento a la capacidad operacional-, se cumple con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para preservar los intereses vitales de la nación ante posibles amenazas.

A tal efecto, se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido, se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar con la instrucción y el adiestramiento de las tripulaciones realizando los cursos de estandarización de procedimientos para aviadores de combate, de transporte y de helicópteros (CEPAC, CEPAT, CEPACH) posibilitando el cumplimiento del programa de actividad aérea para el ejercicio 2005.

- Realizar el adiestramiento de las tripulaciones en simuladores de vuelo en el país y en el extranjero, a efectos de cumplir con las reglamentaciones internas e internacionales, con el objeto de estar capacitados para realizar vuelos de cabotaje, regionales e internacionales, transporte de pasajeros y carga, operaciones conjuntas con fuerzas armadas de otros países, con niveles óptimos de seguridad.

- Realizar los ejercicios operativos específicos, que permiten la evaluación de los niveles de adiestramiento alcanzados.

- Realizar los ejercicios operativos conjuntos, que posibilitan el adiestramiento para el empleo militar conjunto, y los combinados (con fuerzas armadas de otros países) que permiten adquirir capacidades para operar en teatros internacionales y misiones de paz.
- Continuar con el adiestramiento y perfeccionamiento de personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego, y de la especialidad de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz ONU (cascos blancos y azules) en cumplimiento de objetivos políticos y específicos.
- Mantener las acciones tendientes a mejorar la capacidad operativa, las cuales se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos con el objeto de lograr una mayor economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los mismos, para que las horas de vuelo se cumplimenten en calidad y cantidad.
- Apoyar el esfuerzo de mantenimiento mayor y menor del Sistema de Armas A4-AR y de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales, y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del avión A4-AR
- Completar aspectos del soporte logístico del avión LA-63 Pampa no contemplados en los contratos 3 y 4 suscriptos entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A. (LMAASA), tales como la provisión de municiones, armamento y pirotecnia de asientos eyectables, ensayos de homologación de armamento y lo relativo a las estaciones del plan de misión.
- Continuar con el desarrollo de proyectos para mejorar la capacidad operativa y aumentar la seguridad en el uso de los medios de combate especialmente en el área de armamento aerolanzable, reabastecimiento en vuelo y guerra electrónica.
- Apoyar el mantenimiento mayor de helicópteros para satisfacer necesidades logísticas específicas y conjuntas del material aéreo.
- Apoyar el desarrollo y producción de sistemas, subsistemas y componentes de uso aeronáutico de la industria nacional.
- Conducir el desarrollo del sistema integrado de informática logística.
- Continuar con la eliminación de sustancias explosivas y/u obsoletas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mantenimiento de Aeronaves en Servicio	Hora de Mantenimiento	336.357
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	40.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.132	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	8.970	
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	10	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	43	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2	
TOTAL PROGRAMA	11.157	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	190.197.466
02	Apoyo y Mantenimiento a la Capacidad Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	217.319.182
03	Modernización Aviones - Contrato Lockheed	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	39.395.000
<b>TOTAL</b>			<b>446.911.648</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>446.911.648</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>271.914.743</b>
Personal Permanente	256.510.863
Personal Temporario	447.175
Servicios Extraordinarios	1.167.044
Asignaciones Familiares	7.628.640
Asistencia Social al Personal	6.161.021
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>74.164.023</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.798.261
Textiles y Vestuario	3.494.055
Productos de Papel, Cartón e Impresos	584.723
Productos de Cuero y Caucho	961.681
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.413.217
Productos de Minerales No Metálicos	73.269
Productos Metálicos	111.862
Minerales	5.493
Otros Bienes de Consumo	24.721.462
<b>Servicios No Personales</b>	<b>50.758.882</b>
Servicios Básicos	4.146.898
Alquileres y Derechos	1.233.241
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	33.195.941
Servicios Técnicos y Profesionales	595.853
Servicios Comerciales y Financieros	1.418.572
Pasajes y Viáticos	10.025.211
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	88.866
Otros Servicios	54.300
<b>Bienes de Uso</b>	<b>50.074.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.030.000
Equipo Militar y de Seguridad	45.044.000

PROGRAMA 17  
**TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y carga, abandonada o escasamente atendidas por operadores privados.

A través de ello, se cumple con el principio de subsidiariedad del Estado, al asistir a los habitantes radicados en poblaciones de difícil acceso o en zonas inhóspitas del país, reduciendo de esta manera el aislamiento que por motivos geográficos los afecta.

La actividad de este programa abarca dos acciones: vuelos regulares de fomento, ajustados a las frecuencias programadas con sus variaciones estacionales, y vuelos comerciales, utilizándose para ello las capacidades remanentes disponibles, atendiendo eventuales necesidades de transporte de pasajeros o políticas fijadas por el Estado Nacional.

Asimismo, tiene como objetivo desarrollar el transporte de carga doméstica, regional e internacional, siendo además, en forma conjunta, otra de sus funciones el traslado de personal que cumple misiones de paz en las Naciones Unidas.

En otro orden y por especial interés del gobierno nacional, se ha revalorizado la actividad de los vuelos regulares de fomento en la región Patagonia, priorizando la recuperación de las capacidades de las aeronaves de transporte.

Consecuentemente con ello, para el ejercicio 2005 se prevé sostener el incremento de la frecuencia de los vuelos, como así también las nuevas rutas habilitadas.

Dichos objetivos implican una programación de horas de vuelo, que representan un incremento significativo respecto de los niveles registrados en el ejercicio 2004, en el periodo de mayor demanda insatisfecha por los operadores comerciales.

Es importante destacar que esta actividad no coliciona con intereses privados que tratan al transporte de carga como "marginal" siguiendo igual temperamento con el transporte de pasajeros.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Transporte de Carga	Tonelada	500
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	90.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 97

### PERSONAL TEMPORARIO

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 1

TOTAL PROGRAMA 98

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13.916.681
02	Vuelos Comerciales	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	17.779.482
<b>TOTAL</b>			<b>31.696.163</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>31.696.163</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.583.194</b>
Personal Permanente	1.409.814
Personal Temporario	9.860
Asignaciones Familiares	83.520
Asistencia Social al Personal	80.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.840.274</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.198.489
Textiles y Vestuario	153.234
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.800.178
Productos de Cuero y Caucho	42.535
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.956.529
Productos de Minerales No Metálicos	29.071
Productos Metálicos	41.748
Minerales	1.500
Otros Bienes de Consumo	5.616.990
<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.514.157</b>
Servicios Básicos	360.454
Alquileres y Derechos	120.759
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.367.301
Servicios Técnicos y Profesionales	343.635
Servicios Comerciales y Financieros	8.685.800
Pasajes y Viáticos	371.074
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	146.180
Otros Servicios	118.954
<b>Bienes de Uso</b>	<b>758.538</b>
Maquinaria y Equipo	746.607
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	210
Activos Intangibles	11.721

PROGRAMA 18  
**APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Comando de Regiones Aéreas tiene como responsabilidad primaria brindar servicios a la comunidad en cuanto a tránsito aéreo, comunicaciones, registro y habilitaciones de aeronaves y personal aeronáutico.

Los objetivos para el ejercicio 2005 son los siguientes:

- Regular, controlar, asegurar y proteger la actividad aeronáutica civil, como así también la prevenir e investigar los accidentes de aviación.
- Entender y proponer planes en relación con la industria aeronáutica.
- Mantener a su cargo la infraestructura y el equipamiento del sistema operativo aeroportuario no concesionado.
- Ejercer su responsabilidad en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.
- Representar al estado en el plano nacional e internacional, ante organizaciones mundiales y foros con actividades afines.
- Coordinar, con el Organo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, la contribución que establece el Decreto N° 375/97 para la reposición y actualización del equipamiento utilizado en este servicio público esencial.

Todas las funciones y responsabilidades precedentemente detalladas, tendientes a mejorar la calidad del servicio y garantizar la seguridad operacional, están a cargo de los distintos organismos operativos y administrativos ubicados en todo el país, como así también con representaciones en proyectos en el orden regional y mundial.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante	Técnico Capacitado	326
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.440
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.049
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	17
Investigación Accidentes Aéreos	Caso Investigado	95
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	7.863
Movimiento de Pasajeros	Pasajero Transportado	18.030.557
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.100
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	606.869
Vuelo de Verificación	Vuelo	420
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	48

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.264	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		4.117
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		661
TOTAL PROGRAMA	1.279	4.778

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>97.012.191</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>34.387.246</b>
Personal Permanente	27.666.524
Personal Temporario	495.721
Servicios Extraordinarios	400.161
Asignaciones Familiares	604.800
Asistencia Social al Personal	5.220.040
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.464.659</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.231.556
Textiles y Vestuario	175.495
Productos de Papel, Cartón e Impresos	466.344
Productos de Cuero y Caucho	331.421
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.381.358
Productos de Minerales No Metálicos	144.102
Productos Metálicos	344.912
Minerales	17.211
Otros Bienes de Consumo	2.372.260
<b>Servicios No Personales</b>	<b>32.136.011</b>
Servicios Básicos	6.494.597
Alquileres y Derechos	638.321
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.296.607
Servicios Técnicos y Profesionales	3.327.666
Servicios Comerciales y Financieros	1.587.753
Pasajes y Viáticos	4.338.117
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	35.950
Otros Servicios	417.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.005.838</b>
Maquinaria y Equipo	11.005.838
<b>Transferencias</b>	<b>9.018.437</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	480.000
Transferencias al Exterior	8.538.437

PROGRAMA 19  
**ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, debe mantener la aptitud psicofísica del personal militar superior y subalterno, cadetes, aspirantes, tropa voluntaria, el personal de tripulantes de abordaje y operativo en tierra. Además, debe brindar la asistencia médica integral a los veteranos de guerra y ex combatientes, afectados por actos del servicio, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, brindando además el apoyo sanitario a las operaciones militares aeronáuticas.

A efectos de realizar una eficiente atención se prevén diversas acciones, tales como: actualización de equipamiento médico de las distintas especialidades; mantener en calidad y cantidad óptimas las diferentes prestaciones y mantener en operatividad permanente vehículos, edificios y demás medios materiales.

Los objetivos básicos del programa permiten mantener en estado de funcionamiento al Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, dieciséis escuadrones de sanidad de las distintas unidades del territorio nacional, doce organismos de sanidad a nivel servicios, incluida la base aérea militar Vicecomodoro Marambio, en la Antártida Argentina, dos centros zonales odontológicos y el Centro Asistencial Palomar, servicios odontológicos en cada escuadrón, servicios bioquímicos y la unidad de despliegue hospital reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

Incluye asegurar la cobertura médica del personal militar en el exterior, como así también, contingentes de misiones de paz, cursos y comisiones del servicio.

En el ejercicio 2005 se pretende:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución, brindando asistencia médica en forma integral y eficiente, lo que coadyuva al cumplimiento de las metas propias de toda la jurisdicción.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de creciente complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.

- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales, a través de la unidad hospital reubicable.
- En estrecha relación con tareas de defensa civil y ayuda a la comunidad, se prevé la realización de prestaciones extrainstitucionales con los medios disponibles, en caso de desastres naturales y/o bajas en masa (accidentes aéreos, epidemias, inundaciones, etc).
- Promover la medicina preventiva como instrumento de una futura economía de medios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	890.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	7.340

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.194	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	526	
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	117	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	1.839	

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>43.035.494</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>33.375.075</b>
Personal Permanente	30.813.224
Personal Temporario	1.256.022
Asignaciones Familiares	662.400
Asistencia Social al Personal	643.429
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.306.900</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.941.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.235.700
Otros Bienes de Consumo	108.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.353.519</b>
Servicios Básicos	522.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.419.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.176.219
Servicios Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes y Viáticos	154.800

PROGRAMA 20

**CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA**

UNIDAD EJECUTORA

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, mediante este programa, desarrolla las actividades académicas para la formación del personal en las áreas cultural - humanística, científico-técnica, instrucción militar, apoyo operativo, logístico y académico de vuelo, como así también su capacitación y perfeccionamiento posterior dentro de la escala de jerarquías, ampliando, consolidando y profundizando la etapa de formación.

Estas actividades se desarrollan en los siguientes institutos y centros de formación y perfeccionamiento:

- Escuela de Aviación Militar
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea
- Instituto de Formación Ezeiza
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial
- Escuela Superior de Guerra Aérea

Contribuye complementariamente al sostenimiento del Instituto Universitario Aeronáutico y del Liceo Aeronáutico Militar.

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2005 son los siguientes:

- Continuar con la formación de personal militar superior del cuerpo de comando, curso de aviador militar, instructor de vuelo y cadetes.
- Continuar con la optimización de la capacidad operativa de los hospitales aeronáuticos adaptando el sistema de reclutamiento y formación del personal militar superior, del cuerpo de los servicios profesionales, al sistema de residencias militares en las especialidades de medicina, bioquímica y farmacia.

- Continuar con la incorporación y formación de personal militar superior del cuerpo de servicios profesionales en las distintas especialidades fijadas anualmente y de necesidad para la institución.
- Proseguir la formación del personal militar subalterno de apoyo operativo y técnico en las distintas especialidades aeronáuticas, cuerpo de apoyo logístico y los cursos de capacitación integral para su perfeccionamiento posterior, como así también, de instructores de aspirantes.
- Brindar capacitación al personal militar y civil, a nivel universitario en las carreras/cursos de ingeniería, mecánica aeronáutica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, técnico universitario en telecomunicaciones, licenciatura en administración y recursos humanos, entre otras.
- Capacitación del personal militar superior en las áreas de estado mayor, conducción y aquellas relacionadas con el ejercicio del mando.
- Formación de jóvenes en el 3er. ciclo del E.G.B. y Polimodal, con conocimientos de la actividad aeronáutica.
- Capacitación al personal militar y civil, con instrucción de nivel universitario, en el conocimiento de las normas de derecho bélico e internacional, para su aplicación en la defensa nacional y del mantenimiento de la paz mundial.
- Capacitar al personal militar y civil en diferentes idiomas extranjeros a efectos de alcanzar niveles mínimos y deseables exigidos para el cumplimiento de misiones en el exterior.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	24
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.309
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.901
Formación de Oficiales	Egresado	120
Formación de Suboficiales	Egresado	272
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	425
Formación de Suboficiales	Cursante	510

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	554	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.388	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3	12.912
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	11	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		3.518
TOTAL PROGRAMA	2.969	16.430

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>77.840.424</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>67.752.923</b>
Personal Permanente	61.977.953
Personal Temporario	2.372.609
Servicios Extraordinarios	413.365
Asignaciones Familiares	1.352.640
Asistencia Social al Personal	1.636.356
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.918.614</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.780.570
Textiles y Vestuario	33.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	192.000
Productos de Cuero y Caucho	50.850
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	355.716
Productos de Minerales No Metálicos	57.400
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	418.578
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.168.887</b>
Servicios Básicos	741.510
Alquileres y Derechos	27.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.648.107
Servicios Técnicos y Profesionales	95.242
Servicios Comerciales y Financieros	78.217
Pasajes y Viáticos	2.552.978
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.500
Otros Servicios	22.933

PROGRAMA 22  
**POLICIA AERONAUTICA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario de referencia tiene como objeto asegurar el ejercicio permanente del poder de policía en el aeroespacio y policía de seguridad y judicial en la jurisdicción territorial, de conformidad a lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 21.521.

En tal sentido y en cumplimiento de los objetivos de política presupuestaria se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Mantener un adecuado funcionamiento de los medios técnicos y de apoyo necesarios para lograr un eficiente grado de seguridad, permitiendo adoptar medidas y procedimientos preventivos de seguridad acordes a los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), fijados en convenios internacionales vigentes.
- Contribuir al mantenimiento de los medios afectados a las operaciones aéreas, por interferencias ilícitas, que la fuerza aérea ponga a disposición de la policía aeronáutica nacional.
- Adiestrar a través de los cursos específicos de capacitación a los futuros agentes de la Policía Aeronáutica Nacional y mantener la dotación de la planta de personal, especialistas y especialidades necesarias para la ejecución de operaciones de prevención y control de la seguridad aeroportuaria y el poder de policía de seguridad y judicial, conforme a las leyes nacionales vigentes. Asimismo asistir en la función de capacitación del personal dependiente del concesionario del Sistema Nacional de Aeropuertos, que desarrolle su función en el ámbito aeroportuario, conforme con las normas y acuerdos internacionales.
- Intervenir en la prevención y represión del apoderamiento de aeronaves e interferencias ilícitas a la aviación civil; la protección de los pasajeros, equipajes y del público en general, en relación con el transporte aéreo y la eventual comisión de actos ilícitos en el ámbito aeroportuario; la prevención y represión del contrabando; migraciones clandestinas; infracciones sanitarias; control del transporte, tenencia y portación de armas, sustancias químicas y bacteriológicas, explosivos y otros elementos peligrosos.

- Ejercer las correspondientes acciones de contralor preventivas y represivas ante el incremento observado en los últimos años de actividades delictivas de carácter terrorista transnacional, que afectan la aviación civil, como así también las ligadas al narcotráfico,

El presente programa coadyuva en forma directa a acrecentar las medidas de seguridad en el ámbito de jurisdicción de la Policía Aeronáutica Nacional, velando por la integridad física de la comunidad y contribuyendo al afianzamiento de las condiciones mínimas de protección y resguardo de bienes para la comunidad internacional que ingresa a nuestro país.

En lo atinente al servicio de Policía Aeronáutica, producido mediante la ejecución del presente programa y sin perjuicio de las atribuciones del concesionario del Sistema Nacional de Aeropuertos en materia de seguridad, la apertura programática que se presupuesta complementa las funciones específicas de la seguridad y tránsito aéreo, correspondientes al servicio público de apoyo y protección al vuelo en el territorio nacional que presta el programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, administrado por el Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Caso	3.000
Detección Transporte de Armas, explosivos y afines	Ilícito Comprobado	10.800
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	400
Detección de Infracciones a la Legislación sobre Protección Ambiental y Patrimonio Cultural	Infracción Comprobada	500
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	400
Dictámenes Periciales	Informe	100
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	20.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 493

PERSONAL DE LA POLICIA AERONAUTICA  
DE LA FUERZA AEREA

Subtotal Escalafón 2.154

TOTAL PROGRAMA 2.647

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>72.154.352</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>66.105.996</b>
Personal Permanente	63.399.940
Asignaciones Familiares	1.934.160
Asistencia Social al Personal	771.896
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.347.136</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.016.906
Textiles y Vestuario	27.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	77.700
Productos de Cuero y Caucho	70.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	682.600
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	119.180
Minerales	26.100
Otros Bienes de Consumo	312.650
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.701.220</b>
Servicios Básicos	553.420
Alquileres y Derechos	132.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.574.800
Servicios Técnicos y Profesionales	25.000
Servicios Comerciales y Financieros	129.000
Pasajes y Viáticos	262.000
Otros Servicios	25.000

PROGRAMA 23  
**SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene como objeto dirigir la actividad meteorológica nacional y el desarrollo de las actividades hidrometeorológicas y geofísicas afines; entender en la prestación de los servicios públicos correspondientes de inspección, pronóstico y asesoramiento; actuar técnicamente ante organismos internacionales y extranjeros relacionados con la atmósfera y el aeroespacio; realizar la actividad agrometeorológica, en coordinación con el Ministerio de Economía y Producción, a fin de contribuir a la seguridad, la defensa y el desarrollo socioeconómico de la Nación (Ley N° 12.945 - Decreto N° 1.678/73).

Para el cumplimiento de los objetivos se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Planificar y ejecutar las acciones necesarias para suministrar información meteorológica oficial en la República Argentina, y en el exterior en cumplimiento de acuerdos y convenios.
- Efectuar la difusión pública de observaciones, pronósticos y avisos de fenómenos meteorológicos significativos.
- Prestar servicios especializados de aplicación de la meteorología, la hidrología y el geomagnetismo a las actividades humanas, fijando los aranceles que las leyes y reglamentaciones habiliten a cobrar, regulando y fiscalizando las áreas de comercialización que se disponga desarrollar por parte de terceros.
- Desarrollar la aplicación de la meteorología a las operaciones militares, de acuerdo con los requerimientos de las fuerzas armadas y prestar los servicios especializados necesarios para la seguridad de la navegación aérea, fluvial y marítima.
- Prestar los servicios especializados en caso de desastres naturales o emergencias provocadas por agentes atmosféricos.
- Planear, organizar, instalar, operar y supervisar las estaciones, observatorios y medios técnicos, operativos y científicos de su dependencia.

- Emitir las normas técnicas para la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas para sistematización, empleo, mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos, aparatos e instalaciones especializadas; manteniendo el instrumental patrón y de referencia, de acuerdo con los tratados o convenios concertados al efecto por el país, o a la correspondiente legislación.
- Efectuar el reconocimiento oficial de las estaciones, observatorios e instalaciones especializadas que integran la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas, dependan éstas o no del Sistema Meteorológico Nacional.
- Efectuar la adquisición, construcción, mantenimiento, reparación, verificación suministro de instrumentos, equipos y aparatos especializados para sus necesidades y a requerimiento de terceros, y asesorar sobre el particular a organismos oficiales y privados y en lo referente a normas técnicas del instrumental y equipos.
- Realizar, promover y coordinar estudios, investigaciones y desarrollos sobre la incidencia del clima en la vida humana, animal y vegetal y sobre el medio ambiente en general, para la aplicación de dichos conocimientos en beneficio de la comunidad.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales y privadas, nacionales, internacionales y extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones, suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria y proponiendo a la superioridad aquellos que correspondieran ser elevadas para su consideración.
- Promover y coordinar estudios y experimentaciones; desarrollar y producir instrumentos, equipos y aparatos especiales en el ámbito del país.
- Realizar publicaciones de difusión científica, técnica e informativa. Editar cartas y mapas de su especialidad.
- Entender en la capacitación, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, operar institutos, centros de formación y perfeccionamiento y otorgar los certificados y títulos habilitantes de su área de competencia.
- Participar en la reglamentación de las profesiones y especialidades de su área de temática, con exclusión de las que se rijan por regímenes oficialmente aprobados.
- Facilitar y promover el estudio de carreras profesionales y técnicas de su interés, mediante el otorgamiento de becas, subsidios y asignaciones.

- Nombrar y proponer delegados y representantes ante organismos nacionales, extranjeros e internacionales, relacionados con las actividades de ciencias de la atmósfera.
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes de su calidad de miembro de la Organización Meteorológica Mundial. Operar los centros regionales que la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental asigne al Sistema Meteorológico Nacional, cuya responsabilidad sea aceptada por la Fuerza Aérea y las autoridades argentinas.
- Operar los centros nacionales de procesamiento de datos meteorológicos, en tiempo real y diferido.
- Mantener la biblioteca nacional de meteorología y el archivo nacional de meteorología, como único depositario del dato meteorológico oficial.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y a todas las reparticiones oficiales, nacionales, provinciales y municipales, en materia de ciencias de la atmósfera y en apoyo a la producción agropecuaria, industrial y turismo, actuando en peritajes cuando así lo disponga el Poder Judicial y velando por el cumplimiento de las normas y criterios meteorológicos internacionales aceptados por la nación argentina.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Mantener el registro oficial de disposiciones y recomendaciones del Servicio Meteorológico Nacional y las emitidas por los organismos internacionales del área temática.

Asimismo contribuye al cumplimiento de las funciones operativas de ayuda a la navegación y seguridad aéreas, ejercidas por el Comando de Regiones Aéreas, para el servicio público de apoyo a la actividad aérea nacional.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Servicio Especial de Meteorología	Informe	5.700
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	54.020
Servicio de Meteorología para Público en General	Pronóstico	586.920

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	323	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	463	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		39
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		25
TOTAL PROGRAMA	792	64

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.162.829</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.211.329</b>
Personal Permanente	17.290.946
Personal Temporario	20.519
Asignaciones Familiares	711.360
Asistencia Social al Personal	188.504
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.500.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	72.500
Textiles y Vestuario	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.000
Productos de Cuero y Caucho	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	82.000
Productos de Minerales No Metálicos	7.000
Productos Metálicos	9.000
Minerales	500
Otros Bienes de Consumo	1.284.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.881.000</b>
Servicios Básicos	558.500
Alquileres y Derechos	21.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.696.600
Servicios Técnicos y Profesionales	274.300
Servicios Comerciales y Financieros	27.000
Pasajes y Viáticos	73.000
Otros Servicios	229.800
<b>Transferencias</b>	<b>1.570.000</b>
Transferencias al Exterior	1.570.000

**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>116.049.143</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.713.350</b>
Personal Permanente	3.638.988
Personal Temporario	691.144
Asignaciones Familiares	29.850
Asistencia Social al Personal	24.368
Personal contratado	329.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>40.180.336</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.168.777
Textiles y Vestuario	1.485.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	722.819
Productos de Cuero y Caucho	122.970
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.492.312
Productos de Minerales No Metálicos	199.700
Productos Metálicos	1.384.177
Minerales	40.856
Otros Bienes de Consumo	20.563.475
<b>Servicios No Personales</b>	<b>69.560.165</b>
Servicios Básicos	809.660
Alquileres y Derechos	701.517
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.509.452
Servicios Técnicos y Profesionales	610.436
Servicios Comerciales y Financieros	834.504
Pasajes y Viáticos	49.442.285
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	33.730
Otros Servicios	618.581
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.595.292</b>
Maquinaria y Equipo	1.595.292

**CREDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>116.049.143</b>
Actividades Centrales	7.308.533
Planeamiento Militar Conjunto	33.951.142
Fuerzas de Paz	71.606.671
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	3.182.797

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	143	120	23	2.291	1.852	439

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		1.554
TOTAL PROGRAMA	30	1.554

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	3.091.950
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	4.216.583
<b>TOTAL</b>			<b>7.308.533</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.308.533</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.920.263</b>
Personal Permanente	3.638.988
Personal Temporario	227.057
Asignaciones Familiares	29.850
Asistencia Social al Personal	24.368
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.820.570</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	866.750
Textiles y Vestuario	44.950
Productos de Papel, Cartón e Impresos	123.640
Productos de Cuero y Caucho	16.150
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	342.750
Productos de Minerales No Metálicos	44.050
Productos Metálicos	40.060
Minerales	2.140
Otros Bienes de Consumo	340.080
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.567.700</b>
Servicios Básicos	38.500
Alquileres y Derechos	134.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	813.150
Servicios Técnicos y Profesionales	162.150
Servicios Comerciales y Financieros	226.100
Pasajes y Viáticos	130.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.200
Otros Servicios	61.800

PROGRAMA 16  
**PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumple con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar, sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto y/o Combinado (Decreto N° 1.732/92), en función de la Política de Defensa Nacional vigente.

Por este programa el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumple con las siguientes funciones:

- Asistir y asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus responsabilidades como Presidente del Consejo de Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Armadas (CONSEJEM, según Decreto N° 1.739/92).
- Constituir el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando éste organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).
- Entender en el planeamiento y adiestramiento militar conjunto y combinado de acuerdo a la Directiva del Ministerio de Defensa.
- Entender en la capacitación en el exterior e intercambios del personal de las Fuerzas Armadas (FFAA), en aspectos relacionados con la acción militar conjunta y combinada conjunta, a desarrollarse con países de interés particular.
- Coordinar la participación de las FFAA en misiones de asistencia humanitarias y ayuda a la comunidad nacional y extranjera, ante situaciones de emergencias y desastres naturales.
- Entender en el control funcional y administrativo de las Delegaciones y Agregadurías de Defensa en el Exterior (Resolución del Ministro de Defensa N° 1.065/99 y Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 3.135/99).
- Entender en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el alistamiento, mantenimiento, modernización y

operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica.

- Controlar presupuestariamente los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA, para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio presupuestario.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en la normativa jurídico legal vigente, tanto para satisfacer las exigencias de la Defensa Nacional, desde la promulgación de la ley de Defensa en 1988, como las de Reestructuración de las Fuerzas Armadas iniciado con la Ley correspondiente de 1998.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	153
Campaña Antártica	Días/Buque	128
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	7

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	83	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	7	298
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	11	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		439
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	113	737

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	5.983.441
02	Atención Delegaciones en el Exterior	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.627.824
03	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	26.339.877
<b>TOTAL</b>			<b>33.951.142</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>33.951.142</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>793.087</b>
Personal Temporario	464.087
Personal contratado	329.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.018.352</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.011.267
Textiles y Vestuario	1.418.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	470.256
Productos de Cuero y Caucho	106.820
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.834.350
Productos de Minerales No Metálicos	154.050
Productos Metálicos	1.289.817
Minerales	38.716
Otros Bienes de Consumo	2.694.376
<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.889.703</b>
Servicios Básicos	564.160
Alquileres y Derechos	566.717
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.956.865
Servicios Técnicos y Profesionales	448.286
Servicios Comerciales y Financieros	608.044
Pasajes y Viáticos	2.157.520
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	31.330
Otros Servicios	556.781
<b>Bienes de Uso</b>	<b>250.000</b>
Maquinaria y Equipo	250.000

**PROGRAMA 17  
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Fuerzas de Paz permite, al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de la participación militar nacional, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros organismos que actúan bajo sus auspicios.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejerce el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado, en cumplimiento de resoluciones de la ONU, como Observadores Militares, para integrar contingentes de fuerzas multinacionales, conformar organizaciones o cuerpos especiales para el Mantenimiento de la Paz, así como entender en la gestión y ejecución presupuestaria.

Asimismo, ejerce el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz.

Los objetivos, propuestos para cada actividad, procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99, cuya ejecución continúa con los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos relacionados con dicha organización. Dichos objetivos se desarrollan por medio de siete actividades, según se resumen a continuación:

- Atención de la Fuerza de Tarea Argentina (FTA CHIPRE).
- Atención de la Unidad de Helicópteros (HELOCHIPRE ).
- Atención de los Observadores Militares (UNTSO ISRAEL).
- Atención de la Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta (KOSOVO).
- Atención del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.

- Atención de Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior.
- Atención al Contingente Argentino Haití.

Las normas legales mencionadas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Directiva JEMC 02/99), dan sustento legal a los procedimientos establecidos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración del personal involucrado en las tareas, una vez que el Gobierno Nacional resuelve la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA), Fuerzas de Seguridad (FFSS) u otras entidades y/o personas designadas para cumplir las funciones descritas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Misiones de Paz	Efectivo	995

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fuerza de tarea Argentina (FTA Chipre)	Jefatura de Operaciones	27.897.267
05	Unidad de Helicópteros (Helochipre Chipre)	Jefatura de Operaciones	1.284.408
06	Observadores Militares (UNTSO Israel)	Jefatura de Operaciones	258.954
07	Kosovo Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta	Jefatura de Operaciones	5.082.146
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	Jefatura de Operaciones	650.028
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura de Operaciones	1.423.541
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Jefatura de Operaciones	35.010.327
<b>TOTAL</b>			<b>71.606.671</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>71.606.671</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>17.537.114</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	280.760
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.123
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.712
Otros Bienes de Consumo	17.202.519
<b>Servicios No Personales</b>	<b>52.724.265</b>
Servicios Básicos	109.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.465.240
Servicios Comerciales y Financieros	360
Pasajes y Viáticos	47.149.365
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.345.292</b>
Maquinaria y Equipo	1.345.292

PROGRAMA 18

**PRODUCCION DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS  
MILITARES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE LOGISTICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa permite, al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva 515/01 del Ministro de Defensa y Directiva 08/00 del Ministro de Defensa: "Modernización del Sistema Logístico Conjunto").

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de la Dirección General Logística Conjunta (Dirección Sanidad Conjunta), entiende en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos.

El programa se desarrolla por medio de dos actividades, según se expresa a continuación:

- Producción de Medicamentos en Laboratorio Militar Planta Caseros
- Producción de Medicamentos en Laboratorio Militar Planta El Palomar.

Ambas actividades tienen por objetivos entender en las políticas, planes y programas aprobados por el Director General de Logística Conjunta y entender en la elaboración de medicamentos y antibióticos en sus diversas formas de aplicación.

Los objetivos desarrollados, procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	6.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Dosis	800
Producción de Fármacos Inyectables	Tratamiento	60.000
Producción de Fármacos en Comprimidos	Tratamiento	650.000
Producción de Fármacos en Polvo	Tratamiento	13.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Tratamiento	170.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Producción de Medicamentos en Planta Caseros	Dirección de Logística	2.556.497
02	Producción de Medicamentos en Planta El Palomar	Dirección de Logística	626.300
<b>TOTAL</b>			<b>3.182.797</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.182.797</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.804.300</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	21.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	111.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.278.500
Productos de Minerales No Metálicos	1.600
Productos Metálicos	54.300
Otros Bienes de Consumo	326.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.378.497</b>
Servicios Básicos	97.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.274.197
Pasajes y Viáticos	5.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.200